

## Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

**Referencia:** EX-2020-51547-UNC-DGME#SG

VISTO: las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita la convalidación del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y la Fundación Pontificia Scholas Ocurrentes, incorporado en el orden Nº 3 y Nº4.

Que el objetivo del mismo es llevar adelante el Programa transversal denominado "Universidad del Sentido", que tiene como misión fundamental propender al cultivo del ser, en sus diferentes manifestaciones del espíritu, como, asimismo, a través del arte, del juego y del pensamiento, en todas sus actividades respetando la legitima autonomía de las diferentes áreas del saber;

Que en el orden N° 9 ha emitido informe la Secretaría de Asuntos Académicos considerando pertinente el convenio suscripto toda vez que sus fines se encuentran dentro de lo establecido en el Estatuto de esta Universidad y el marco legal vigente.

Que también ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Institucional que no ha opuesto objeciones desde el punto de vista económico financiero (ordenes números 13, 15 y 16).

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyo dictamen N° DDAJ-2020-67116-E-UNC-DGAJ#SG obra incorporado en el orden 17;

Por todo ello:

FL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

<u>Artículo 1°</u>: Convalidar el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y la Fundación Pontificia Scholas Ocurrentes para llevar adelante el Programa transversal denominado "Universidad del Sentido", y que forma parte de la presente con su respetivo Anexo.

<u>Artículo 2°</u>: Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.